EL DEMÓCRATA

Viérnes 3 de Junio de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V — Número 1174

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 — PERU — 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Junio 3 de 1881

El Dr. D. Nicolás Avellaneda

«Economizaremos sobre nuestra hambre y nuestra sed; pero no dejaremos de cumplir nuestros compromisos con los tenedores de la deuda exterior.......

Esto decia el Dr. Avellaneda en 1876. Durante su gobierno cumplió estas promesas y las recordamos hoy en presencia del gran éxito obtenido por el crédito del Gobierno Argentino en Paris.

Las palabras anteriores figuran ayer en la seccion noticiosa del importante colega vespertino «El Nacional».

Nos complacemos en reproducirlas, como testimonio de adhesion á tan justo recuerdo.

Ayer escribiamos nuestro editorial titulado «El Crédito Argentino» y atribuiamos su alza portentosa á la situacion de paz por que atraviesa la República, despues de los últimos acontecimientos.

Teniamos razon, entónces, si es que tomábamos esa base aisladamente—Pero de mas atras venia la radicacion del crédito nacional.

En las épocas difíciles y angustiosas, cuando el país se agitaba en los brazos fatídicos de las crisis monetarias, cuando la propiedad decaia y los capitales se alejaban y quedaban en la inaccion los brazos trabajadores, una voz se levantaba para inspirar aliento al ánimo abatido.

Esa voz partia de las alturas del Gobierno de la Nacion para decirnos: «No debemos decaer porque con paz todo se alcanza. Tratemos de salvar nuestros compromisos externos porque ellos nos han de franquear vastos horizontes en el futuro. *Economizaremos sobre nuestra hambre y nuestra sed; pero no dejaremos de cumplir nuestros compromisos con los tenedores de la deuda exterior.*»

Los frutos de aquella sábia medida, se recogen hoy; justo es que tributemos á su autor el elogio que merecidamente ha conquistado.

La calumnia en Buenos Aires

La calumnia es en todas partes una grave enfermedad social; en Buenos Aires tiene el carácter de verdadera epidemia.

Y me apresuro á declarar, que aquí, como en todas partes, de la calumnia empleada como sistema en la prensa periódica—que es su faz mas hedionda y dañina—no es solo responsable el periodista de oficio calumniador: lo es toda la prensa, en general, y lo es el público mismo en su conjunto considerado.

Preciso es que esto lo sepan, que esto lo vean claramente, lo mismo los encargados de escribir, que los que diariamente leen estas hojas que, redactadas al calor de las modernas ideas, constituyen el alma, por decirlo así, de las sociedades del siglo XIX.

En la República Argentina, evidentemente se está corrompiendo el buen gusto público de tal modo, por lo que respecto á la prensa diaria, que en verdad se vislumbra de seguir así, un dia no lejano, en que no pueda contar ninguna publicacion con suficiente número de lectores, si no publica cada dia, cada semana ó cada mes, un número suficiente de calumnias infamantes.

Y esto en verdad que es espantoso, no ya por lo que valer deba en sociedad la honra de éste, de aquel, del de mas allá y de todos al fin y al cabo; sinó porque la prensa misma que tanto debe significar con su poderosísima y saludable influencia, concluirá por desprestijiarse de tal manera, que al tomar cualquier hombre sensato una de sus hojas en las manos, sepa desde luego que nada de lo que allí se consigne pueda significar ni verdad, ni conciencia, ni dignidad, ni vergüenza.

La desgracia social seria terrible—y hay que reconocerlo—á ella nos acercamos.

¿Existen ó no existen en Buenos Aires, como no existen tantos en ninguna otra ciudad européa ó americana, periódicos diversos que solo viven de la diatriva y calumnia sistemática?

Claro está para todo hombre sensato que no solamente existen en Buenos Aires varios órganos de publicidad derramando cada dia el repugnante veneno de sus torpes elucubraciones sin mas norte ni aspiracion que la vida del escándalo; sino que tambien existen órganos sérios de titulados partidos políticos que descaradamente faltan muy amenudo á la verdad de un modo harto manifiesto, que al país denigran en nombre del patriotismo, y que directa ó indirectamente están siempre dispuestos á apoyar la injuria y la calumnia, con pretesto de no sé que independencia en teoría que solo es servilismo en la práctica; como si así se detuviesen ó se corrijiesen los abusos gubernativos, y como si la mision sacrosanta de la prensa diaria en el siglo XIX, fuera la de estraviar el criterio público, abusando de la ignorancia, en vez de ilustrarlo y guiarlo noblemente, por el ancho camino de la verdad moral y científica, siquiera sea elementalmente considerada.

Y hay mas todavia; hay todavia una indicacion necesaria que me permitiré hacer, antes de entrar en el asunto determinado como personalidad villanamente calumniada, en estos mismos instantes, por una parte de la prensa diaria en Buenos Aires.

Esta indicacion es, que si hemos de contribuir todos los que tengamos buena voluntad, á que el mal de manifiesto y amenazador se corrija, no basta dejar por nuestra parte de practicarlo: es preciso combatirlo cada dia, señalándolo al desprecio público, inspirando hácia aquellos que directa ó indirectamente lo fomenten, toda la aversion ó toda la condena justificada que en cada caso reclame el bien público en sociedad constituida.

Por mi parte ya sé que nada soy ni significo; pero yo he de cumplir con mi deber, siempre que la ocasion se me presente, aunque alejado esté de la vida del periodismo diario.

No leo habitualmente ninguno de los dos diarios españoles que en Buenos Aires vén la luz pública. No los leo ni los leeré, porque he aprendido á respetarme á mí mismo, y con esto basta, como esplicacion. Pero he sabido que uno de ellos ha insultado, calumniado y difamado á un hombre digno, dignísimo, á un español caballeroso siempre, á un funcionario español que, aunque de ideas monárquicas para su patria, y por cierto representándola oficialmente en la República Argentina, se ha conducido entre nosotros como verdadero demócrata, de cariño, de afecto sincero, de interés lleno para todos y cada uno. Estos ataques de que he oido hablar, estas calumnias que se me han referido, estas injurias de que se ha pretendido hacer víctima á un hombre honrado y de verdadero mérito, sublevan mi alma.

Por eso, al estrechar anteayer su noble mano refebriciente, significando con su temblor convulsivo algo de terrible y doloroso para el porvenir quizá en plazo no lejano, yo he sentido mi corazon despedazarse y yo he prometido á mi propia conciencia el escribir estas líneas de franco y leal consejo.

Este consejo hélo aquí;

Cuando en una sociedad compuesta de nobles miembros, se establece como sistema de vida periodística por algunos órganos adoptados, cuando en un caso particular, hay uno cualquiera de estos órganos que calumnia sin prueba, la calumnia ó insulto sin motivo ó busca en fin su vida por medio del chisme de muy mal género, y del destrozo, siquiera entre unos cuantos ignorantes, de la honra de alguien, y cuando esta infamia es por otros infames secundada; entónces, todos los hombres de conciencia y honor que del periodismo se ocupan, no digo como escritores habituales, sino hasta como colaboradores ó lectores capaces de espresar tambien sus ideas, tienen el deber y tienen la necesidad imprescindible si á su mútua y digna conveniencia atienden, de pedir públicamente cuentas muy estrechas, de calificar como se merecen las infamias periodísticas y de no dejar con una indiferencia culpable, no solo que la honra privada sea indignamente infamada, sino que la misma prensa se desprestigie como verdad, como nobleza, como poder justo, de crítica sana y progresista.

Donde no alcanzan las leyes ó prácticas judiciales, debe alcanzar la nobleza y actividad de este mismo poder moral de la prensa diaria en las modernas sociedades.

J. Paul Angulo.

Cuestion de limites con Chile

Un boletin repartido ayer anuacia, que la cuestion de limites existente entre esta República y la de Chile ha sido sastisfactoriamente arreglada por la mediacion de los Representantes de los Estados-Unidos en Buenos Aires y Santiago.—Esta noticia, trasmitida por el telégrafo ha sido tomada de un diario chileno «El Heraldo».

La nueva no puede ser mas agradable, pero. . . , necesitamos detalles para saber si ese arreglo es realmente satisfactorio y honroso.

«Todos los territorios disputados, se dice, someteránse á arbitrage».

¿Cuáles son esos territorios?

¡La Patagonia está en categoria de territorio disputado, en cuyo caso entrará en el arbitrage!

Esperamos saberlo para pronunciarnos sobre una cuestion tan grave como delicada.

Táctica de guerrilla

Ha llegado á nuestras manos un folleto que lleva el título de estas líneas. Escrito por el jóven don Manuel Moreno, ex-cadete del Colegio Militar, y segun se nos dice, aprobado por el Gobierno y destinado al uso del Ejército.

En las guerras modernas la táctica de guerrillas tiene una importancia señaladísima.

No existe reglamento alguno de infanteria de las naciones mas adelantadas en ese arte, tan funesto como necesario, que no consagre el principio del *órden abierto para el combate*, es decir, «la guerrilla».

No repetiremos ahora la série de hechos y estudios que han venido á demostrar su conocimiento ante el alcance de las armas modernas y la precision que de ella dan al fin.

Nuestro objeto es simplemente llamar la atencion del Gobierno, así como de los hombres entendidos en la materia, sobre esta parte de la táctica que es objeto de estudios sérios y discusiones luminosas en Rusia y en Alemania etc, y que entre nosotros ha pasado desapercibida.

No olvidemos que en Francia, por ejemplo, se enseñan al recluta destinado á entrar inmediatamente al combate, los giros, las manchas y la *táctica de guerrillas*. Los numerosos movimientos de compañia, de batallon, muy bonitos si se quiere, pero completamente inútiles en el fuego, están completamente relegados al segundo término y solo cuando el soldado sabe hacer fuego *con buena punteria* á cortas y largas distancias, cuando el ejercicio de guerrilla le es familiar, se le enseñan las evoluciones de compañia y de batallon, como un complemento á su instruccion militar.

Seria de sentirse que nuestro Ejército, que aún no ha entrado en el nuevo sistema, fuera perjudicado por la adopcion de un reglamento que no llenará las necesidades de reforma que se sienten.

El Ministerio respectivo podria nombrar una Comision que estudiara el punto y, teniendo á la vista los últimos escritos que han publicado en Europa distinguidos militares, aconsejara el medio mas adecuado para conseguir la reforma completa de nuestra táctica de infanteria (que es la de la época colonial) y sobre todo del reglamento de guerrillas.

SUELTOS

Existe un axioma jurídico que dice: á confesion de parte, relevo de pruebas.

Todo hecho recibe, en mas ó menos tiempo, sancion universal; de la calumnia resulta el triunfo de la virtud, de las injustificadas propagandas maquiavelicas de una oposicion política, resulta el triunfo de la verdad y del derecho, el juego libre de las instituciones, el predominio de la Constitucion, que siempre debe ser respetada, y el pueblo despues de esos crepúsculos, diremos así, se siente satisfecho y aspira con fruicion el aire de la libertad, y se siente dispuesto á todas las empresas de progreso y adelanto que, en su elevada ó humilde esfera, pueda llevar á cabo; convertir una ilusion en espléndida realidad.

Cualquiera que haya leido el artículo editorial de nuestro ilustrado colega «La Nacion» de ayer, se ha de haber sorprendido agradablemente.

En las columnas del cófrade ya no se lée la sátira sangrienta del despecho, la prédica del gefe de un partido aniquilado y disuelto. «La Nacion, ocupándose del empalme del Ferro-carril del Oeste con el Central Argentino, aprecia debidamente nuestra actual situacion y hace justicia á los poderes públicos, al resultado de los últimos evoluciones políticas y sociales y concluye felicitando al pueblo por el afan que hay en los Gobiernos de realizar grandes obras.

Si el diario mas caracterizado de la oposicion consigna esas frases; ¡qué crédito puede darse á los otros *falderillos* que todo lo ven á través de fúnebres sudarios?

Ninguno, claro está.

El Imperio del Brasil ha comisionado en mision especial al baron de Cotejipe, acerca del gobiernor oriental, para dilucidar no sabemos que asunto.

La opinion general es, que se trata de dar *un golpe de mano* sobre esa infeliz é infortunada hermana.

Nosotros creemos mas; y pronosticamos mas tambien.

La mision del distinguido diplomático brasilero, no dará otro resultado que conmover á toda la América, trayéndonos conflictos internacionales que sabe Dios como terminarán.

La mision del Baron de Cotejipe reconoce por objeto la actual situacion de Montevideo, en que tantos crímenes y abusos se cometen al amparo de las bayonetas.

El Brasil tiene establecidos en territorio oriental de 30 á 35 mil de sus subditos; ¡puede ser indiferente en este caso?

No!

Pero como la cancilleria brasilera al *tocar un punto abraza muchos mas*, bueno es estar alertas y no dejar que se nos *fume* como *in illo tempore*.

Está despertando la atencion del público el proyecto sobre reformas de la Ley de Imprenta; asunto grave por si mismo y que suscitará muchas discusiones.

Tema es éste tan importante, del que hemos de ocuparnos mas latamente, consiguiendo, si nuestras ideas al respecto son aceptadas, de un juicio sério y radical á las versiones de «La Nacion.»

De todos modos la confesion *de parte* de nuestro colega «La Nacion,» es algo que justifica la prédica que, contra viento y marea, hemos sostenido en toda época.

Cuarta y media de narices tiene un negro, despues de las doce y despues tambien de haber recibido una *patada* en la rabadilla.

Son ó no son negros los de la oposicion?

El empréstito de 24 millones ha sido cubierto DIEZ Y OCHO VECES en la Bolsa de Paris.

Que tal, jóvenes cantores?

La vi! . . . . qué hermosa estaba!

Sus cabellos agitados por un furioso *pampero*, parecian el abanico de una americana que, en la canícula, *le diera fuerte* al abanico, protestando contra el calor.

Asi yo la veia; pero . . . . pero ó manzano . . . . la apreciable suegra mostró las narices y yo . . . . bonitamente toqué *espiante*.

TELÉGRAMAS

Montevideo, Junio 2 de 1881.

A *El Demócrata*.

Ha aparecido *El Parlamento*, proclamando la representacion de minorias y la reconciliacion.

Lo redacta Eduardo Flores.

La Razon apareció sin el nombre de los señores Muñoz y Bustos, propietarios.

El Siglo anuncia en telegrama que Latorre está en Yaguaron y otros dicen que está en territorio argentino.

Sé distribuyeron diarios de esa.

Las Cámaras se ocupan restriccion ley de imprenta.

Aqui ha causado grata impresion empréstito argentino.

Diarios de Rio Grande dicen que gobierno obligará á Latorre á salir 40 leguas de la frontera.

Se corre que comisiones de Legislacion no aceptan decreto Gobierno sobre restriccion de imprenta.

Bahia Blanca, Junio 2 de 1881.

A *El Demócrata*.

El «Villarino» ha hecho un viaje feliz. Llegamos 31 de Mayo á la noche. Todos muy contentos y bien de salud y viaje. Salud á todos.

Suyo siempre.

Garcia.

Santiago de Chile, Junio 2 de 1881.

A *La Nacion*.

«El Heraldo» de hoy comunica que segun datos que háusele procurado, sabe que por intermedio de los representantes Norte-Americanos en Santiago y Buenos Aires, háse arribado ayer á un arreglo honroso para ambas Repúblicas.

Chile queda en posesion del Estrecho y la República Argentina de la Patagonia.

Todos los territorios disputados, someteránse á arbitraje. El país que obtenga el triunfo en el arbitraje, indemnizará al otro con una suma de dinero.

Corresponsal.

Montevideo, Junio 2 de 1881.
(8 p. m.)

A *El Demócrata*:

Gran ansiedad por conocer dictámenes Comisiones Legislacion sobre ley imprenta. Creo que esta noche tendrémos novedades gruesas. Comunicaré.

J. Martiner.

PARLAMENTOS

Senado de la Provincia

Con asistencia de 19 miembros se reunió ayer el Senado á las 3 p. m.

Leida y aprobada el acta de la anterior sesion, se pasó en seguida á dar cuenta de los asuntos entrados:

Una nota del Poder Ejecutivo acusando recibo de la sancion del proyecto sobre la subvencion de 4000 ps. mensuales al Hospicio de Inválidos.

El mensage del Poder Ejecutivo acompañado del Proyecto de Presupuesto y cálculo de recursos para el año Económico de 1882.

El Senador Demaria hizo uso de la palabra para pedir que una vez que el Mensage era del dominio público se evitase la lectura pasando á la Comision respectiva. Fué destinado á la Comision de Presupuesto.

A causa de esa determinacion se suscitó una acalorada discusion promovida por el Senador Rozas que no estaba conforme con el procedimiento aceptado por el Ejecutivo sobre el trámite de pasar al Senado el Mensage, cuando era á la Cámara de Diputados la que tiene la facultad constitucional para dictar leyes sobre impuestos y cálculos de recursos.

En el mismo sentido se espresó el Senador Arauz para fundar su voto.

El Senador Hueyo se opuso á la mocion del Senador Rozas basando su aserto en una disposicion de la Córte Suprema, que resolvió que cualquiera de las Cámaras estaban autorizadas para sancionar leyes generales de gastos.

El Senador Hernandez se propuso probar leyendo varios artículos de la Constitucion; las ideas vertidas por el señor Hueyo sobre la competencia de ambas Cámaras.

Puesto á votacion la mocion del Senador Rozas resultó negativa.

El señor Lista solicita para la Sociedad Científica Argentina una subvencion para publicar los anales de la asociacion.

En seguida se pasó á la órden del dia.

Se despacharon los siguientes asuntos en esta forma—en el referente á exposiciones agrícolas en la Campaña, se sancionó con la modificacion introducida por el Senado, que es como lo damos á continuacion:

se le aplicó este artículo:

Art. 1º Los partidos de campaña que se propongan hacer una Exposicion y Féria de productos agrícolas pondrán en conocimiento del P. E. por medio del Juez ó Jueces de Paz respectivos hasta el 31 de Marzo de cada año, la suma que al efecto hayan recolectado y depositado en el Banco de la Provincia ó una de sus sucursales.

Dios guarde al Senado.

El Senador Fernandez en una sencilla esplicacion satisfizo las dudas de algunos senadores. Puesta á votacion el dictamen de la Comision resultó afirmativa general.

A las 4 p. m. se levantó la sesion no habiendo otros asuntos á la órden del dia.

Congreso Nacional

Se reunió ayer el Senado de la Nacion con asistencia de 26 senadores, á las 3 ménos 1/4 de la tarde.

La Cámara de DD. comunica haber aceptado la convension de arqueo celebrada entre la República Argentina y el Reino Unido de Suecia y Noruega.

—El Senador Pellegrini hizo mocion para que se nombrara una Comision de investigacion que coleccione los documentos relativos á estadísticas de la República, á fin de poder estudiar los proyectos que se han presentado al Congreso. Despues de un breve debate fué rechazada.

Con esto terminó la sesion, siendo las 3 y 1/4 p. m.

BOCETOS DE LA MUJER

LA SOLTERONA

Es vano, superficial,
sin pizca de ilustracion,
y á la palabra *jamon*
le tiene un miedo cerval;
su defecto principal
es, segun confiesan todos,
charlar hasta por los codos;
y en soltando la sin hueso
no halla el hombre de mas seso
para hacerla callar, modos.

En su bella primavera
sufrió vários desengaños;
van transcurriendo los años
y permanece soltera;
como todavía espera
visitar la Vicaria,
tiene por gran grosería
que le pregunten su edad,
que oculta á la sociedad
para no pasar por *tia*.

Forjándose la ilusion
de pescar por malas artes
un marido, en todas partes
se exhibe con *sant-faizon*;
mas la burla y la irrision
es de las gentes sencillas,
que salen de sus casillas
viendo su estraña figura,
como una caricatura
de las cajas de cerillas.

Si estando en una *soiré*
un *pollito* almibarado
dice que está enamorado,
palidece, se la vé;
si le pisa el pollo el pié,
—por supuesto casualmente,
entonces continuamente
no hace mas que suspirar,
pues se llega á figurar
que es el tal un pretendiente.

Si un *gallo* fija la vista
en ella con insistencia,
es tan grande su impaciencia
que no hay Dios que la resista;
de su partido ó conquista
habla con gran seriedad;
pero la realidad
dando á la pobre un metido
la hace ver que su partido
la ha *partido* por mitad!

En política se allana
al viento que mas impera;
con Mitre *es petrolera*;
con Rocha *ultramontana*;
monárquica ó republicana
con gusto á ser se acomoda;
pues como su dicho toda
se cifra en el matrimonio,
pensará como el demonio
si el demonio habla de boda!

De este modo trascurriendo
van de su vida los años,
cada vez mas desengaños
y decepciones sufriendo.
Su nombre, segun comprendo,
está, lectores amables,
entre otros innumerables
que no son dignos de elogio,
puesto en el *martirologio*
de *mujeres incasables*.

INTERESES GENERALES

Ferro-carril á la Rioja

Ninguna ocasion mas propicia para llevar un pensamiento de alta trascendencia á la realidad es como la que se presenta ahora, que tenemos un Congreso de hombres pensadores, y de espíritu progresista, tranquilidad y una casa de acuñacion.

La construccion de un Ferro-carril no solo debe de ser para unir las distancias, aproximando así los productos de un pueblo con otro, sino que en un mismo caso aproximar las riquezas que tambien merecen una atencion preferente que por su índole es de primordial necesidad y debe de ser atendible po-

---

FOLLETIN — 1

MEDIO TONTO

POR

FRANCISCO F. GARCIA

I

Alonso era un muchaco de buenas prendas.

No me refiero, desde luego, á las prendas de vestir, pues estas fueron antes confeccionadas por un sastre de lugar, y luego procedian de la calle de la Cruz. —Me refiero, pues, á las prendas morales, que son, ó debian ser, el principal adorno de la criatura.

Tal vez pecaba de cándido y acaso era demasiado inocente; pero estos que en su pueblo habian pasado por defectos levísimos que corregiria el tiempo y el trato de las gentes, en Madrid constituian faltas graves, verdaderos delitos, en castigo de los cuales el pobre Alonso pasaba plaza de simple á los ojos de su familia y ante el juicio, prematuramente despierto, de sus amigos y conocidos,—jóvenes de corta edad, conocedores, sin embargo, por *propia* esperiencia, de las *cosas del mundo* y de la filosofía de la vida.

Alonso era hijo de un labrador de un pueblo de la provincia de Córdoba, hombre tan corto de bienes como sobrado de buena fé, el cual labrador quiso — mal aconsejado por el cariño paternal, que no suele ser buen consejero—que Alonso se trasladara á Madrid á formar su corazon y su inteligencia al lado de don Leon Silvestre (tio del muchacho), persona acaudalada á quien la suerte protegió como á su favorito mas mimado, desde que tuvo el buen acuerdo de cambiar su profesion de labrador por la de contratista de paja para la caballeria del ejército en la pasada guerra civil.

—En casa de mi hermano (habia dicho al buen paleto á su hijo), estarás como el pez en el agua y la bestia en el prado.—Yo le conozco bien: es rico, generoso, y hasta es capaz de darte carrera, si tú logras, como espero y deseo, meterte en su corazon. Tiene un corazon de oro.

Dicho lo cual, empaquetó á Alonso en un coche de tercera (por no haber cuarta) y lo disparó, sin las debidas precauciones, en direccion á Madrid.

II

Alonso era, en casa de don Leon, el pariente pobre, y con esto está dicho todo.

Estaba vejado, humillado, confundido, sin atreverse á levantar la vista del suelo y siendo el *hazme-reir* de todo bicho viviente, empezando por su tio y concluyendo por la criada, la cual criada era una alcarreña de lo mas feo y de lo mas estúpido que ha producido aquella tierra que nadie se atreverá á llamar de promision.

En cuanto á lo feo y á lo bruto, el tio de Alonso podia ventajosamente competir con la alcarreña.

Don Leon Silvestre era un personaje gótico. Tenia seis piés de altura por una vara de ancho; enormes piés, en los que calzaba zapatos de cuatro suelas con clavos de herrar caballerias mayores; ancha y aplastada nariz; ojos pequeños, redondos y hundidos; barba y cejas erizadas, y frente casi toda cubierta de bronco cabello.

Si á esto se agrega que el acento de don Leon era gutural y que salpicaba de saliva á las personas con quienes hablaba, se tendrá una idea aproximada—que no completa—del tipo, porque era lo que se llama un tipo original.

Además de tipo, don Leon era viudo. Malas lenguas decian que *la señora* habia muerto de miedo, pero á mí me consta que murió de sobreparto, dejando á su marido—con el natural dolor de la viudez— una niña que se llamaba Aurora.

Aurora no se parecia en nada, ni moral ni físicamente, á su padre.

El señor Silvestre estaba dominado por la mas sórdida avaricia—como todos los que se hacen ricos por malas artes—y á medida que iba siendo viejo mas y mas aficion tenia al vil metal;—otra de las manías incomprensibles que forman el carácter del usurero y del avaro.

Era, como dejo dicho, bastante rico, riquísimo; se habia cebado sin compasion en la paga del ejército; no podia gastar—aunque hubiese querido gastar mucho—ni la cuarta parte de sus rentas, y, no obstante, tuvo un verdadero digusto el dia en que su sobrino Alonso se le metió por las puertas de casa y supo los proyectos que el tal sabrino traia á Madrid.

—Tu padre está loco, gritó al cándido muchaco, que estuvo á punto de abrir un paraguas de cura que traia, tomando por lluvia del cielo la lluvia de la boca de su tio.

—¿Por qué está loco mi padre?—preguntó tímidamente Alonso.

—Por haberte enviado á Madrid sin dinero.

—Dice que usted tiene mucho.

—Eso es una calumnia infame, no tengo un *perro chico*.

—Le compadezco á usted.

—¡No quiero que nadie me compadezca! ¿Lo entiendes? No es decir que yo esté á punto de pedir limosna, no; todo lo contrario; pero, suponiendo que yo tenga dinero, y aun añadiendo que sea mucho, ¿te figuras tú que tengo [illegible] aquí el dinero para el primero que llegue?

—No hay nada perdido; me marcho, tio.

—Buen viaje.

III

Al ruido acertó á salir Aurora, se enteró de lo que pasaba y pudo conjurar la tormenta.

El señor Silvestre tenia una debilidad, un punto vulnerable: amaba con delirio á su hija, y ésta lo dominaba como á servil esclavo, hasta el estremo de hacerle juguete de sus caprichos si tal era su voluntad. El leon estaba, pues, domado y sujeto á la paloma. Cosas mas raras se han visto en hombres y animales feroces,—especie que á veces se diferencian muy poco y en ocasiones se confunden como los sinónimos mas perfectos de un idioma.

Aurora reprobó la brusquedad insólita de su padre, manifestó que Alonso tenia cierto derecho á vivir indefinidamente en casa de su tio, recordó los deberes de la hospitalidad para con los parientes—citando de paso las costumbres orientales que habia leido en un *viajero de gabinete*—dijo por último, que todo el mundo miraria mal la conducta de un tio rico que arrojaba de su casa á un sobrino pobre, y Alonso quedó desde luego instalado sin mas polémica.

Hay quien sospecha, quizá con fundamento, que Aurora tomó con tanto calor la defensa de su primo, porque éste primo era—aunque simple—sumamente [illegible]graciado, de ojos negros y lánguidos, mo[illegible] de color y hasta elegante en medio de [illegible] su timidez y á pesar de la sencillez primit[illegible] del inhumano sastre que se habia empe[illegible] en ocultar los méritos esculturales del [illegible] cuerpo de aquel adolescente.

Pasados unos dias, casi se a[illegible] repintió Aurora de haber proteguido á su primo. Ella era bonita, bella, hermosa; [illegible] hombres y el espejo se lo decian á cada momento, y no podia perdonar, y no perdonaba en Alonso, la absoluta reserva que guardaba en materia tan interesante. Ni una vez siquiera le habia dicho su primo uno de esos cumplidos de fórmula, una de esas galanterias que tan poco valen y que tanto agradecen las mujeres y á que tan obligados están los

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público.

498 ma23 perm

conveniencias reales, no solo al provecho que ello puede redundar, sino al orgullo de la Nacion que las posee.

La Rioja es una fuente de riquezas metalíferas que han dormido hasta hoy por la culpa de las luchas sangrientas é intestinas de una guerra civil, este condenable estado de cosas habia retraido siempre la confianza individual y por consiguiente la de los capitales, pero hoy que de un confin al otro de la República se respira confianza y seguridad, y hay una decision al trabajo, un Ferro-carril á la Rioja, aproximaria las riquezas del Famatina á Buenos Aires, donde vendrian á amontonar sus barras de plata á este mercado, en vez de llevarlas á Europa y á Copiapó que está á 6 dias de distancia, en cuya proximidad hallan muchas ventajas, trayendo de Chile en retorno, el valor de pastas que lleva.

El hierro, el acero, la pólvora, y toda clase de herramientas, para esplotacion de sus minas y puede decirse casi con acierto, que todas las mercaderias que se consumen en la planilla de ese mineral son traidas de Chile.

Esas arterias de tesoros del suelo argentino estan condenadas al olvido por la grande distancia en que se hallan, teniendo que ser tributario del Mercado Chileno.

Hoy por los nuevos descubrimientos hechos en el Famatina, de oro en lavaderos, en el Rio Blanco y los de Güanchin, las grandes masas de plata que se sacan del Famatina, el cobre y oro de la Mejicana.—Por otra parte la vinicultura que es otra riqueza grande de esa Provincia, un Ferro-carril que aproximara esas grandes distancias á nuestros mercados, atraeria la atencion y los capitales del estrangero para esplotar esos halagüeños tesoros.

Nuestra paz hoy afianzada, y la organizacion estable del Gobierno Nacional es una verdad real.

Si la Rioja tuviese un Ferro-carril que partiese de Dean Funes y saliese por los Colorados á Chilecito, se sacaria raudales de metal de todas partes de Famatina.

Ahora que el gobierno, ha sabido dar tranquilidad á la Repepública, no sea rehacio con el impulso que merecen las riquezas metálicas que no tienen proteccion de la Nacion y duermen en el olvido!

La Rioja está relegada á regiones áridas; su riqueza por la naturaleza es metálica, es pobrisima en su agricultura por la falta de agua su comercio es raquítico, pero si se tiende una mano patriótica sanará de su fallecimiento, porque está al pié de una montaña llena de plata y oro.

La Rioja, es una de las provincias mas rica de la República Argentina.

Federico Benelis.

MERCADO COMERCIAL

El oro baja notablemente, parece que las cuenas, esterlinas etc, queman á los poseedores, pues, estos se apresuran á venderlas.

Al fin concluirá el agiotage!

Ayer las operaciones en la Bolsa han estado muy activas.

Los corredores alcistas abundan, la especulacion y se deciden por la baja del metálico.

Despues de varias oscilaciones en las cotizaciones, he aquí los últimos precios á que cerró el oro durante la hora oficial: Al contado 27,65, para fin de mes 27.55 y para fin de Julio 27.25.

—Las acciones del Banco Nacional han estado hoy en mucho movimiento. Comenzaron muy firmes haciéndose á 98 1/2 para fin del mes pero en seguida declinaron hasta 1 1/2 p%.

La plaza de Acciones queda floja.

Las cédulas un poco mas firmes.

Muchas operaciones se realizaron al contado á 98 p%.

El Mercado de Cédulas queda firme y con tendencia á la suba.

—Dicese que el empréstito de ferrocarriles, lanzado últimamente en la Bolsa de Paris y cubierto 10 veces, ha sido al tipo de 98 p%.

—El «Pascal» se halla todavia en Montevideo debido á la rotura de su maquinaria; sale el 5 para New-York.

—Thompson, Gaibisso y Ca. han fletado el barco aleman «Catharina» para cargar cueros salados en el puerto, para Channel, por órdenes, á 30 chelines y 10 p%.

—Hé aquí las operaciones de la Bolsa de Comercio, efectuadas ayer:

METÁLICO

Al contado	101000	27 75	27 65
Sábado 4	220000	27 75	27 65
Fin del mes	905000	27 65	27 55
Junio 3	10000	27 75	27 60
» 15	30000	27 60	27 60
» 25	10000	27 55	
Julio 15	40000	27 45	27 40
» 31	205000	27 40	27 30
Diciembre 31	1000	26 85	

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	189900	97 1/2	97 3/4
Fin del mes	65000	98	98

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	189	98	94 1/2
Fin del mes	3139	98 1/2	95 1/4

—Mercado 11 Setiembre, Junio 2 1881.

20 wagones entraron y 2000 arb. lana. Precios sin alteracion:

—Mercado Constitucion, Junio 2 1881.

Entraron anteayer tarde y ayer por la mañana con diferentes frutos 22 wagones y 10 654 arb. lana por el Ferro-carril. Las operaciones han sido hoy poco animadas. El precio de los frutos, sin variacion.

Las ventas de ayer son:

Varios lotes, lana mestiza regr. ps. 76, 78.

1 id id id de borrega id id 70, 75, 76.

Varios lotes, cueros vacunos de campo inferiores y regs. ps. 173, 185

Varios lotes id de potro campo inferiores y buenos ps. 31 y 34.

Varios lotes id lanares campo de lana entera á 27, 27 y 28 id.

Id id id de estacion inferior y buenos de 22 á 25 1/2 id id

Id id cueros de corderito ps. 15 1/2 y 16.

2 lotes id de nutria buena clase á ps. 9, y 9 2/8 la libra.

Varios lotes de cerda de potro al barrer a ps. 140, 145 y 150.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Heridas—Anteanoche en el almacen situado en la esquina de las calles de Solis é Independencia, Seccion 6ª jugaban alegremente á los naipes los individuos Luis Chestalo y Miguel Cirulo.

Uno de ellos increpó duramente al otro porque habia *tanteado* de mas; resultando de esto que ambas se tomasen en palabras, y de estas pasasen á los hechos. Chestalo agredió á Cerulo con un cuchillo hiriéndolo en la sien, é introduciéndole dicha arma en el cráneo, lo que le produjo una herida de bastante gravedad.

Ambos fueron aprehendidos inmediatamente por la misma sesion.

El estado del herido era grave y á la hora que escribimos estas líneas quizá haya fallecido.

Telégrama falso—«La Patria Argentina» de ayer publica un telégrama qué dice recibido del Asul, en que se dá cuenta de un hecho acaecido en Juarez comunicando que cuatro gauchos habian asaltado un establecimiento denominado «Amanbuy» matando y degollando á su propietario, esposa é hijos y robando una suma de 120000 pesos m|c.

El tal telégrama es completamente falso; pues podemos garantir que no ha sucedido nada de cuanto en él se asegura pues, en el partido de Juarez no hay ningun establecimiento «Amanbuy»

Es pues una *bola* con que «La Patria Argentina» obsequió á sus lectores.

Siempre ellos—No sabemos con que objeto los *desesperados* han hecho correr la *bola* de que el 9 de Julio se va á *hacer formar* la Guardia Nacional.

Esa aseveracion carece de fundamento y es únicamente uno de los tantos *alimentos* que los despechados se propinan.

Adquisicion—La Municipalidad ha pedido á su respectivo Gobierno, pida al Congreso se vote cien mil patacones para espropiar la Recoba Vieja, demolerla y unir las plazas 25 de Mayo y Victoria.

Rectificacion—El señor don Juan Echepareborda no ha partido para Europa, es su hijo el doctor don Nicasio Echepareborda.

Compañía Morelli—El lúnes próximo dá su última funcion la compañía que trabaja en el teatro de la Ópera Esta funcion será á beneficio del director de la compañía.

Concierto Palazuelos—Esta noche tiene lugar en el teatro de la Victoria el concierto que dá el jóven Palazuelos, y el cual dedica al Ejército Argentino. En el tomarán parte distinguidos profesores y aficionados.

Se ejecutará un vals compuesto por el niño Palazuelos y dedicado al General Levalle.

Carne con cuero — El próximo Domingo de 11 á 12 serán obsequiados los cronistas, con una carne con cuero por los abastecedores. Este tendrá lugar en las calles de Europa y Caridad.

Costureras Argentinas—El solo anuncio de la novela que vamos á publicar el 10 de este mes, ha llamado la atencion, y muchas son las niñas que se han suscrito á este diario, por ese solo motivo.

Nuestro folletinista, cuantas cosas dice *silence!* como dicen los franceses.

Ramal del Rosario—El Gobierno Nacional ha resuelto acceder al pedido hecho por los señores Rodriguez y Ca., contratistas de las obras de construccion del ramal férreo entre el muelle del Rosario y la estacion del Central Argentino, para que el plazo de terminacion de esas obras no se comienze á contar hasta tanto no sean expropiados los terrenos por donde debe pasar la via.

Nuevo Ministro—El sábado próximo tendrá lugar la recepcion del nuevo Encargado de Negocios de Bolivia, en nuestro pais, señor Omiste.

El actual Ministro señor Quijarro vá á su patria á hacerse cargo de la cartera de un Ministerio.

Médico de Policia—Ha sido nombrado médico de Policia en reemplazo del doctor don Luis Eizaguirre, que renunció, el doctor don Teodoro Luque.

»El Libre del Sud» — Este es el título del importante periódico que se publica en Chascomús.

«El Libre del Sud» es el órgano de los intereses de la localidad y su Redaccion está tan bien atendida que todas las importantes cuestiones que trata encuentran el apoyo de la gente sensata que lo lée. Complacidos tributamos un aplauso bien merecido á esta importante publicacion.

Fiebre amarilla—Al hacerse la visita del vapor «Congo», el médico del Puerto, ha podido constatar un caso de ese horrible flejalo.

Ese buque ha sido puesto en absoluta incomunicacion.

Aventi!—Los señores Lacroze Hnos. han solicitado del Gobierno se les conceda establecer una línea de Tramways que, partiendo de Almagro, llegue a Tandil.

Este tramway será mixto y de sangre.

Robos—Anteanoche á las 7 p. m. fué herido en el vientre el dueño del Restaurant Cuyo 44. Créese que fué el heridor, el individuo Luis Villera.

—A don Pablo Colombo domiciliado en la calle de Independencia núm. 959, le fueron robados ropas de su uso por valor de 250 pesos m|c.

—A don José Giraldo domiciliado Chile y Pichincha le sustrageron en dinero y otros objetos por valor de 2,000 pesos m|c.

—A doña Juana Martinez domiciliada Paraná 488, le robaron ropas de su uso por valor de 3,000 pesos m|c

Ensanche del Municipio—La propuesta que en dias anteriores presentaron al Gobierno Nacional los señores Rovisa Clauzalles y Ca. para el ensanche del Municipio hácia el rio, ha sido pasada á informe del Departamento de Ingenieros. Como se sabe esa propuesta consiste en construir un gran murallon en los límites de los rados interior y exterior; estraer el agua de las tierras encerradas dentro del murallon, terraplenado, y sobre ese terraplen hacer diversas construcciones, tales como mercados, boulevares, Casa de Gobierno, aduanas, etc.

Privilegios—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores, Ambrossy solicitando los privilegios de paquete, para el vapor belga de su propiedad «Jorge V.» que hará la carrera entre este puerto, Amberes y escalas.

Al Sur—A causa de no haber recibido toda su carga, no saldrá para Puerto Deseado hasta el lúnes próximo el vapor nacional «Rosetti».

La «Paraná» no saldrá á hacer sus estudios en el golfo de San Matias, hasta mediados del corriente mes.

Cobro — En representacion de la empresa «Usinas del Creozot» se ha presentado al Gobierno Nacional don Juan G. Echeverry cobrando la suma de 20,170.30 ps. fts oro, importe de material suministrado á los ferro-carriles nacionales.

Nuevo Senador—Segun un telégrama recibido ayer en la Casa Rosada, se sabe que la Legislatura de San Luis ha elejido para Senador en reemplazo de don Rafael Cortéz, nombrado Ministro de aquella Provincia al ciudadano don Juan Cárlos Rodriguez.

Dique—El acorazado «Los Andes» cuyas refacciones están ya casi terminadas saldrá de un momento á otro, del dique de San Fernando.

En seguida entrará á él, el transporte nacional «Villarino». Las refacciones de este durarán algun tiempo, pues parece que las que se le verificarán serán prolijas.

Tiro—Hoy concurrirán al campo de instruccion el batallon 7° de línea, á hacer ejercicio de tiro al blanco.

Nuevamente se dará comienzo á esta operacion por los cuerpos de guarnicion.

Al Archivo—El Ministerio de Hacienda ha resuelto rechazar la propuesta presentada por don Domingo Valery, para la construccion de casillas á lo largo de la ribera, para establecer en ellas puestos de venta de fruta y comestibles de todas clases; una especie de mercado marítimo. El proponente ademas de hacer útiles esos terrenos del bajo, que son todos anegadizos, prometia pagar un arrendamiento mensual.

En el puerto—El Departamento Nacional de Higiene ha resuelto que el Dr. D. Manuel Biedma, nombrado últimamente miembro de esa reparticion, preste sus servicios en la Capitania General de Puertos.

Averias—Al entrar anteayer á nuestro puerto, procedente del Uruguay, el vapor «Cosmos» chocó con la barca «Maria Echalúz» que se hallaba fondeada al costado del muelle Catalinas, cargada de rieles y otros materiales para ferro-carriles y que debia conducir al Rosario.

Las averias que causó á la barca son de bastante consideracion.

Altas—Ha sido dado de alta en la Intendencia Militar de Entre-Rios y Corrientes, el capitan D. Juan B. Musso.

Tambien ha sido dado de alta en el batallon 5° de línea el capitan D. Rómulo Paez.

Aduana del Rosario—Durante el mes de Mayo último la aduana del Rosario ha recaudado la suma de 132,000 81 fts. oro.

Traslacion—El Detall y Comandancia General de Armás de la 1ª Division del ejército ha quedado definitivamente instalado en uno de los edificios que dá frente á la plazo «6 de Junio.»

Por falta de alumnos—El Director de la Escuela de Ingenieros do San Juan ha comunicado al ministerio de Instrucion Pública, que ha tenido que supimir los cursos superiores de ese establecimiento, por falta de alumnos.

Solo un jóven asistia á ellos y ahora ha dejado de hacerlo, á causa de eso los profesores que desempeñaban esos cátedras se han hecho cargo de otras en el mismo colegios.

Abuso—Las autoridades del Riachuelo han comunicado al Gobierno Nacional que la empresa de tramways de esa localidad, han comenzado á colocar una via á seis varas del agua y tambien sobre los terraplenes últimamente construidos.

El Gobierno parece que va á dictar una resolucion mandando que se levanten esos rieles, pues han sido colocados sin el permiso competente.

Privilegios—Se ha concedido una patente y prilegio de invencion por el término de cinco años á D. Pedro Guby, para su máquina de descarozar fruta.

Se ha concedido en propiedad á D. Antonio Salva una marca de fábrica para los cigarrillos de su elaboracion.

Crimen—En Junin el individuo Ramon Alvarenga, infirió una herida bastante grave á la mujer Máxima Gallardo con quien vivia en concubinato.

El hecho tuvo lugar en un puesto de D. Benito Lafoureade.

El malhechor fué inmediatamente aprehendido y puesto á disposicion del Juez de Paz de esa localidad.

Farmacias—El Presidente del Consejo de Higiene ha pedido á la Municipalidad se le den al Inspector de Higiene de esa Corporacion, todos los medios de viabilidad necesarios para practicar la visita de farmacias.

Es justo que se acceda á estos pedidos.

A la suprema Córte—El Gobierno de la Provincia ha pasado una estensa nota á ese Tribunal, en la que consigna los siguientes párrafos:

«El P. E., consecuente con esos principios y deseoso de que se adopten los medios legales para evitar esas demoras, pidió á la Cámara de Apelaciones del Departamento del Centro, los datos indispensables para formar juicio.

«Desgraciadamente, el Juez de 1ª. Instancia de ese departamento evitó la remision de esos datos, diciendo que los remitia á V. E.

Para obtenerlos me dirijo directamente á V. E. pidiéndole se sirva dar las órdenes para que los Jueces de 1ª Instancia en lo criminal, comuniquen á la mayor brevedad los siguientes datos.

1° El número de causas criminales que tramitan ante el Juzgado 2° El número de presos encausados, fuerade la iniciacion de la causas de cada uno de ellos y fecha de la prision—3°. Causas falladas en difinitiva desde el 1°. de Enero—1° causas al despacho del Juez para fallo definivo.

Fabian Gomez—Los diarios de España traen esta noticia:

«El hotel que poseia en la Castellana el señor Sagasta, ha sido adquirido por el jóven é ilustrado capitalista sudamericano, don Fabian Gomez del Castaño, que hoy lo habita.»

Medio tonto—Así titula su autor á la novela que empezamos á publicar hoy en el folletin.

Salteamiento—El P. E. de la Provincia ha resuelto lo siguiente, respecto al Salteamiento contra la Imprenta de *El Obrero* del Pergamino:

Junio 1° 1881.

Hágase saber al Juez de Paz, que debe emplear todos los medios que la Ley pone en sus manos, para esclarecer los hechos hasta su averiguacion, recomendándole la mayor actividad, puesto que la vida y la propiedad privada son derechos que la Constitucion garante y que la autoridad debe amparar por todos los medios á su alcance; publíquese y archivese.

ROCHA.

Cárlos D'Amico.

Sustituto—El señor Bel partió ayer para Dolores á hacerse cargo de la comisaria de ese partido, por encontrarse acéfalo.

Beneficio—El próximo Sábado tendrá lugar en el Politeama Argentino un beneficio; á favor del Asilo de Inválidos,

Jueces—El P. E. resolvió ayer hacer los siguientes nombramientos:

Juez de 1ª instancia en lo comercial de la capital, al juez de lo civil y comercial en el Departamento del Sud Dr. Justo P. Ortiz, y en reemplazo de este al Dr. D. José M. Calderon.

Ajente fiscal del crimen para la capital al Dr. José A. Capdevila y ajente fiscal del Departamento del Centro al Dr. Federico Garcia Alberdi.

Nombramientos—Fueron nombrados por el Gobierno los siguientes señores para desempeñar los empleos que se espresan:

Juez de Paz del Baradero, á D. Julian O'Rurque.

Comandante militar del mismo partido á don Pascual Caviedes.

Municipal titular de Zárate á don Pedro Calderon.

Municipal suplente del Pergamino á don José Torini, y para igual puesto en Rojas á don Manuel Beriguestein.

Oficialidad—Los gefes de los batallones de Guardias Nacionales, han elevado al Ministerio de la Guerra, la propuesta de oficiales, para sus respectivos cuerpos.

Los borrachines—Sobre este asunto en que ha habido balazos y puñaladas, tenemos preciosos datos y los daremos en oportunidad.

Es un crimen que solo podrá dilucidarse á la luz de la razon y de la justicia.

Trataremos este asunto mas detenidamente, pues bien lo merece.

Santiago del Estero—Don Abedon Palacios ha sido nombrado Administrador de Correos en esa Provincia.

Asuntos religiosos—En la iglesia de San Roque se celebrarán las 48 horas anunciadas en la Catedrál los dias 4, 5, y 6.

Que lo emplumen!—Un súbdito inglés ha publicado en Lóndres este aviso:

«Se me ha perdido ó me han robado mi mujer, Maria Ana. Prometo romper la cabeza al que me la devuelva.

Aviso á los comerciantes que piensen fiarla, que como yo tengo la mala costumbre de pagar mis deudas, no lo es probable que pague las suyas.

Tiene vd. plata?—Un diario de Madrid, «La Epoca» dice que Fabian Gomez ha comprado un magnífico edificio en la histórica *castellana.*

Cuestion de bombo y de. . . . plata.

TEATROS

Teatro de la Opera—Empresa A. Ferrari—Sábado 4 de Junio de 1881 funcion extraordinaria—á beneficio de la primera actriz—JOSEFINA BOCCOMINI—se pondrá en escena la brillante comedia en 1 acto, Octaviano Feuillet, titulada:—Fuoco al Convento, reparto—Seguirá la preciosa comedia en 3 actos de E Scribe que lleva por título—ANGELO ó DEMONIO—ó il Domino Nero. A las 8 en punto.

Politeama Argentino—Empresa A. Moreno y Ca.—compañía Dramatica Italiana—TEODORO CUNIBERTI y Ca.—Gran suceso de la pequeña Ristorini Gemma Cuniberti—Toda la prensa esta unánime en declarar que la pequeña célebre actriz es un verdadero prodigio—Sábado 4 de Junio 13ª funcion—primera parte, la comedia en dos actos de Se Scribe—Una donna che si getta dalla finestra—segunda parte—L'Angelo del Perdono. Comedia en 2 actos de Giulio Serbiani, escrita espresamente para la pequeña Ristorini Gemma Cuniberti—Concluirá la funcion lo scherzo comico en 1 acto de Carlo Civallero, escrito espresamente para la pequeña Ristori—La conquista di Claudina.

Theatre des Varietes—Compagnie lyrique et dramatique française. Vendredi 3 Juin 1881 inmense succés NOUNOU comedie nouvell en 5 actes d'Hennequin, prix ordinaire entrée aénérale 15 ps. á 8 h 1|2 précises.

Teatro Alegria—Compañía lírico española (zarzuela) Sábado 4 de Junio de 1881: La zarzuela en 3 actos, letra del señor Camprodon y música del maestro Barbieri titulada: EL DIABLO EN EL PODER, á las 8 en punto.

Skating Rink—Este centro tan concurrido por nuestra sociedad, abre todas las noches sus puertas á los aficionados á patinar Ademas de una concurrencia de distinguidas familias, una espléndida banda de música ameniza los ratos agradables que se pasan en ese coliseo. Ir, ver y convencerse

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Undécima sesion ordinaria del 1° de Junio de 1881

Presidencia del Dr. Darquier

(PUBLICACION OFICIAL — Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS — SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR DIPUTADO CASAL PARA FALTAR A LAS SESIONES DURANTE VEINTE DIAS—SE CONSIDERA Y APRUEBA SOBRE TABLAS EL DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE LA SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARTIN VELAZQUEZ Y CA., PIDIENDO PRIVILEGIO PARA LA ESPLOTACION DE LA ARENA DE SILEX Y EN LA DE LOS SEÑORES E. GUANE, A. BOREAU Y S. RAPPET, PIDIENDO TAMBIEN PRIVILEGIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA USINA DE FIERRO EN BARRAS Y PLANCHAS, ETC.

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Canard
Carboni
Castro
Chaves Lopes
Chaves (B.)
Degreeff
Fonrouge
Halbach
Heredia
Lopez (J. F.)
Martinez (T.)
Martinez (L.)
Mendez (T.)
Molina Arrotea
Moreno
Muro
Naon
Otero
Ramos Mejia
Recavarren
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Viale
Victorica
Zubiria

AUSENTES

Con aviso

Casal
Corvalan
Jorge
Lársen del Castaño
Pellegrini
Perez Millan
Sanchez
Tamini
Ugalde

Sin aviso

Andrade
Centeno
Martinez (J. B.)
Mendez (A. M.)
Mendez (M)
Murphy
Risso Patron

En Buenos Aires, en el primer dia del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen anotados, dijo el

Sr. Presidente—Está abierta la sesion con veintiun señores Diputados.

Se encuentran ausentes con aviso los señores Casal, Corvalan, Jorge, Lársen del Castaño, Perez Millan, Pellegrini, Sanchez, Tamini y Ugalde, y sin aviso, los señores Andrade, Centeno, Martinez (J. B.), Mendez (M.), Mendez (A. M.), Murphy y Risso Patron.

(Se lée y aprueba el acta de la anterior y se dá cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

El P. E. remite las leyes de impuestos para el año de 1882.

(A la Comision de Presupuesto,)

El mismo remite una solicitud de la señora Cármen de Prado ofreciendo en venta trescientos ejemplares de la Recopilacion de Leyes y Decretos de la Provincia.

(A la Comision de Peticiones.)

El mismo pide á la Cámara se ocupe del proyecto sancionado por el Senado, sobre reforma de la Constitucion.—(A la Comision de Negocios Constitucionales.)

El mismo acompaña una nota de la Municipalidad de Belgrano, sobre chancelacion de la deuda con la del gas y pidiendo el aumento del impuesto respectivo.—(A la Comision de Presupuesto.)

El mismo acusa recibo de la nota con que se le adjuntó la ley sobre venta de suertes de estancia en el Azul y Junin. —(Al Archivo.)

El Senado trascribe un proyecto abriendo un crédito suplementario por la suma de 952,284 pesos moneda corriente. (A la Comision de Presupuesto.)

El mismo comunica la sancion definitiva del proyecto sobre subvencion al Hospicio de Inválidos.—(Al Archivo)

El Presidente del Crédito Público remite los estados de fondos públicos correspondientes al primer trimestre del corriente año.—(A la Secretaria á sus efectos.)

El Senado trascribe un proyecto de ley acordando una subvencion á doña Graciana Mendilahaza para continuar sus estudios de pintura en Europa. (A la Comision de Peticiones.)

—

El Centro Industrial Argentino pide se exoneren en la ley de Patente y Contribucion Directa á las industrias que se elaboran con materia prima del pais. (A la Comision de Presupuesto)

Se dá lectura del siguiente proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para la construccion de una linea telegráfica desde San Nicolás de los Arroyos al pueblo de Ramallo, con la dotacion de la oficina correspondiente.

Art. 2° El P. E. puede emplear, si lo cree conveniente, para la construccion de esta linea, los materiales del Telégrafo del Estado, existentes entre San Nicolás y Rosario, cuya línea no presta servicio actualmente á la Provincia.

Art. 3° Son aplicables á esta línea los artículos 3° 4° y 5° de la ley de 27 de Diciembre de 1875.

Art. 4° Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley, serán cubiertos con rentas generales.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Rufino Degreeff—Luis Andrade—T. Mendez.

Sr. Degreeff—Como tuve ocasion de indicarlo en la sesion anterior, el pueblo de Ramayo, partido importante del Norte, es el único que no goza actualmente de los beneficios que presta el Telégrafo del Estado.

Con este motivo me he permitido presentar este proyecto, para pedirá la Cámara que, siendo tan sencillo, sea tratado sobre tablas, puesto que está en relacion con el que sancionó esta Cámara en la sesion anterior.

El pueblo de Ramallo, como tuve ocasion de demostrarlo en la sesion anterior, es un partido floreciente, tiene dos ó tres mil habitantes, varios establecimientos públicos, Municipalidad, Juzgado de Paz etc.

Tan importante es ese pueblo que acabo de leer en un periódico de la localidad una crónica en que se detallan los festejos que se han hecho allí ultimamente con motivo de las fiestas del «25 de Mayo». Se ha dado un gran baile en la Municipalidad, en que ha habido una concurrencia estraordinaria.

Desde luego se ve que es un partido importante.

Despues de eso, esta obra puede hacerse con muy poco gasto, porque la línea del Ferro-carril del Estado, desde San Nicolás al Rosario, no presta servicio, pues la oficina que tenia en el Rosario ya no existe. Desde luego, esos materiales están colocados sin prestar servicio alguno. Así es que sacándolos de donde están y pasandolos á Ramallo, se puede hacer con muy poca cosa la construccion de esa linea.

Desde San Nicolás á Ramallo hay de 22 á 25 kilómetros, y la línea que está inútil actualmente entre San Nicolás y Rosario, tiene 75 kilómetros, que si no se empleau ó se toman medidas al respecto se perderá, porque está completamente desatendida.

Por estas consideraciones, que he espresado brevemente, pediria el apoyo de este proyecto y que fuese tratado sobre tablas, por que como he dicho es sencillo y se relaciona con el proyecto que sancionó la Cámara en la sesion anterior.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la mocion hecha por el Sr. Diputado, está en discusion, si se ha de tratar ó no sobre tablas el proyecto leido.

Sr. Schnyder—Pido la palabra para oponerme á que este proyecto sea tratado sobre tablas.

He tenido ocasion en la última sesion, de hacer presente que la Comision de Obras Públicas no tiene ningun antecedente que se refiera á la construccion de esta línea.

Muy lejos de oponerme á su ejecucion, me propongo, si fuera necesario, ser su mas ardiente defensor; pero el proyecto que acaba de presentar el Sr. Diputado, que se refiere á materiales existentes en la línea del Rosario, trae á discusion un punto sumamente importante, sobre el cual la Cámara no puede resolver, por que no tiene antecedente alguno que pruebe la existencia de esos materiales, ni tampoco sabemos á punto fijo si esos materiales están ó no inutilizados.

Yo, por el contrario, tengo particularmente un dato y es que se piensa darle á estos materiales otro destino.

Todos estos puntos deben ser estudiados detenidamente para ver si el proyecto es susceptible de modificarse, ó si debe conservarse en la forma que lo ha presentado el señor Diputado Degreeff.

Por consiguiente, creo que este proyecto debe pasar á Comision á fin de que ella se espida para la sesion próxima, ó para la subsiguiente; pero tratarlo sobre tablas, me parece imposible, para que la Cámara pueda formarse un juicio exacto á cerca de la estension de la linea y de los materiales que deben emplearse en su construccion.

Repito que apoyo el proyecto y me opongo únicamente á que se trate sobre tablas, porque no tengo los datos necesarios para poder aconsejar esta obra.

Sr. Degreeff—No tengo inconveniente en aceptar la indicacion del señor Diputado Schnyder para que este proyecto pase á Comision, y por consiguiente retiro mi mocion para que se trate sobre tablas.

Pido únicamente á la Comision de Obras públicas que tenga á bien despacharlo para la próxima sesion, por que aquel pueblo necesita muy urgentemente la instalacion de una oficina telegráfica y los vecinos de aquel, partido me consta, que lo desean mucho tambien.

Sr. Presidente—Habiéndose retirado la mocion para tratar sobre tablas este proyecto, pasará á la Comision de obras Públicas.

Asi queda resuelto, dándose cuenta de una nota del Sr. Diputado Casal; pidiendo licencia para faltar á las sesiones.—Se le concede sobre tablas.

En seguida se dá cuenta de los despachos de comisiones en esta forma:

La de Peticiones en el proyecto adicional al reglamento presentado por el Sr. diputado Fonrouge y en varias solicitudes. La de Hacienda en la solicitud de los vecinos del partido «9 de Julio» pidiendo mayor plazo para la compra de una legua de tierra comprendida en la seccion 9ª. La de Obras Públicas en la solicitud de los Sres. Firmat y Silva sobre contruccion de una linea de tramway en la campaña y la de Legislacion en la solicitud de los Sres. Martin Velazquez y Ca. pidiendo privilegio para la esplotacion de la arena de silex, y en el proyecto del Senado acordando privilegio por diez años á los Sres. E. Guane, A. Boreau y S. Rappet para la fabricacion de fierro, barras, planchas etc.

Sr. Presidente—Estos asuntos se imprimirán y repartirán.

Sr. Salterain—Los despachos de la Comision de Legislacion se refieren á dos asuntos sumamente sencillos, y me parece innecesario que se impriman y repartan, y en este sentido hago mocion para que se traten sobre tablas.

Apoyado.

Sr. Carboni—Podrian leerse.

Se lee el dictamen de la Comision cuyo tenor es el siguiente:

Buenos Aires, Mayo 31 de 1881.

A la H. Cámara de Diputados etc.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado del estudio de los asuntos que á continuacion se enumeran y por las razones que el miembro informante dará os aconseja las siguientes resoluciones:

En la solicitud presentada por los señores Martin Velasquez y Ca., pidiendo privilegio para la esplotacion de la arena de Silex:

«Devuélvase á los interesados.»

En el proyecto de ley sancionado por el Senado acordando á los señores E. Guane, A. Boreau y S. Rappet un privilegio por diez años para establecer en la Ciudad de Buenos Aires una Usina para la fabricacion de fierro, barras, planchas, etc:—«Al archivo», devolviéndose á los interesados los documentos acompañados para que ocurran donde corresponda.

Dios guarde á V. H.

Torcuato Zubiria—E. A. de Salterain—E. Viale.

Sr. Presidente—Se va á votar si se trata ó no sobre tablas el dictámen que se acaba de léer.

Se vota y resulta afirmativa, pasándose á discutir en general.

Sr. Salterain—Uno de los asuntos que la Comision ha despachado con la resolucion de «devuélvase á los interesados», es la solicitud de los señores Martin Velasquez y Ca. pidiendo privilegio á la Legislatura para la esplotacion de la Arena de Silex pero en la Ciudad de Buenos Aires.

Estos Sres. se han dirigido posteriormente al Congreso haciendo igual peticion, reconociendo así tácitamente que la Legislatura ya no tiene jurisdiccion sobre el Municipio de la ciudad para conceder esta clase de privilegios.

Estas son las razones del despacho de la Comision.

Sr. Riera—Pido la palabra para hacer presente á la Comision que la esplotacion de que se trata no va á tener lugar en la ciudad de Buenos Aires, vá á tener lugar en algun punto de la Provincia. Por consiguiente son las Cámaras Legislativas las que pueden conceder este privilegio.

Sr. Carboni—Podria leerse la solicitud.

Sr. Salterain.—La solicitud pide facultad para estender la esplotacion á 20 leguas cuadradas; pero la fabrica está aquí en la ciudad.

Sr. Presidente—Se vá á léer la solicitud.

Se lée.

Sr. Fonrouge—¿Qué fecha tiene la solicitud?

Sr. Secretario—Octubre 25 de 1880.

Sr. Salterain — Independientemente de las razones que he aducido anteriormente, voy á agregar un nuevo argumento.

Se sabe que por la Constitucion de la Provincia, se pueden conceder estos privilegios sin perjuicio de que el Congreso resuelva al respecto.

La concurrencia de dos privilegios sobre una misma cosa, no puede existir. El Congreso puede concederle ó no el privilegio y la Legislatura no puede aceptar una resolucion en contradiccion á lo que el Congreso resolviera, y el señor don Martin Velazquez, se ha dirigido tambien al Congreso solicitando el mismo privilegio.

Luego, no hay objeccion que hacer al despacho de la Comision.

Sr. Fonrouge—Bajo la seguridad de ese hecho que afirma la Comision, no tengo inconveniente en votar.

Sr. Salterain—Lo han publicado los diarios y está al estudio del Congreso.

Se vota el dictámen de la Comision y resulta aprobado.

Sr. Secretario—(leyendo) «Un proyecto del Senado acordando á los señores Guanes, Boreau y L. Rappet un privilegio por diez años para el establecimiento de una fábrica de barras, y chapas de fierro.»

Aconseja la Comision que se mande al archivo, devolviendose los antecedentes al interesado.

Se vota el dictámen de la Comision y resulta afirmativa.

Sr. Carboni—Pido la palabra.

La Comision de Legislacion, señor Presidente, tiene á su despacho un proyecto importante sobre marcas.

Tengo entendido que esta Comision lo ha estudiado y no lo ha podido despachar, porque sus miembros están desidentes y no son mas que cuatro los que constituyen la Comision de Legislacion.

Voy hacer mocion para que el señor Presidente integre esa Comision con un miembro mas, aunque sea provisionalmente, á fin de que este importante proyecto sea despachado para ser tratado en la próxima sesion.

Sr. Viale—Yo me opongo á la mocion del señor Diputado Carboni; esa mocion solo puede hacerla la Comision; cuando ella no lo ha hecho es porque ha creido no deber hacerla. Por consiguiente, la mocion del señor Diputado Carboni no puede ser tomada en consideracion.

Sr. Castro—Es anti-reglamentaria.

Sr. Carboni—Acabo de oir decir que es anti-reglamentaria por un señor Diputado que tiene la costumbre de tomar las cosas á su manera. No hay ningun artículo del Reglamento que prohiba lo que acabo de pedir; está dentro del reglamento mi mocion, y ella solo tiende á que la Cámara tenga órden del dia en la próxima sesion y á hacer que este proyecto importantísimo sea cuanto antes sancionado.

Insisto, pues, en mi mocion y si ella fuera apoyada: pediria que fuera entregrada la Comision.

Sr. Viale—Pues yo reclamo el derecho de la Comision con arreglo al Reglamento.

Sr. Castro—Voy á contestar á las benévolas palabras del señor Diputado Carboni y mostrarle que conozco mejor que él el Reglamento de la Cámara, porque cuando se trata de la interpretacion de una ley, no solo debe estarse al sentido liberal de las palabras que ha empleado el legislador, sino á la interpretacion lógica, para poder ser lógico en su aplicacion.

Cuando el Reglamento dice: el Presidente de la Cámara nombrará las comisiones tales ó cuales y se compondrán de tantos miembros; quiere decir, que esas comisiones subsisten mientras no quedan acéfalas por muerte, ausencia ó cualesquiera otra circunstancia, y como la Comision de Legislacion existe con el número total de miembros, no pueden ser sostituidos mientras estén dispuestos á despachar y estén en el ejercicio de sus funciones; de manera, que cuando he dicho que era anti-reglamentaria tenia en cuenta estas consideraciones que por su analogía son perfectamente aplicables á un artículo espreso del Reglamento.

Me parece que si tengo la costumbre de decir algo contra ciertas afirmaciones, tengo la costumbre fundada en la razon, segun mis creencias y mi entender.

Sr. Viale—Pido que se lea el art. 33 del Reglamento.

Se lee.

Sr. Viale—Ese es el fundamento de mis palabras para rechazar la mocion.

Sr. Carboni—Esa no es el caso, por que pido que se agregue mayor número de miembros á la comision; es el caso de una comision que no puede despachar un asunto por que está completamente dividida.

Se lee el art. 37 del Reglamento.

Sr. Carboni—Perfectamente, entónces, voy á rogar al Sr. Presidente para que la Comision de Legislacion despache el asunto que he indicado.

Sr. Viale—Esa es otra cosa.

Sr. Presidente—Debo observar que la Comision de Legislacion está nombrada integramente y que solo falta uno de sus miembros, el Sr. Angel Mendez.

Queda la mocion del señor Diputado Carboni reducida á solicitar de la Comision el pronto despacho del asunto.

Sr. Schnyder—El señor Secretario tiene un despacho de la Comision de Obras Públicas, y hago mocion para que se trate sobre tablas, porque me parece inútil mandarlo imprimir y perder cuatro dias en su estudio siendo tan sencillo como es.

Se trata de una solicitud para la construccion de un tramway en la Provincia.

Hay tres leyes que determinan la manera como se han de hacer esas solicitudes.

En 1868, en el mes de Octubre, se sancionó una ley autorizando al P. E. para conceder la construccion de tramways en las calles de la ciudad. Esta misma ley se hizo estensiva á toda la Provincia, en 31 de Octubre de 1871. En el año 76 las Cámaras sancionaron una ley reglamentando las condiciones bajo las cuales el P. E. podia conceder ó dar el permiso para construir tramways en la Provincia ó en las calles de Ciudad.

De manera que, es de opinion de la Comision que este asunto se despache en esta forma: «Ocurra al P. E.»

Como no hay dudas posibles á este respecto, pido que se trate sobre tablas y se despache en el sentido que le dé la Comision.

(Apoyado.)

Sr. Ramos Mejia—El Reglamento, señor Presidente, determina que los despachos de Comision deben imprimirse y repartirse.

Esta es una disposicion del Reglamento, y creo que solo en casos muy especiales podria la Cámara apartarse de su resolucion, por votacion espresa.

La práctica de tratar sobre tablas todos los asuntos, es sumamente peligrosa y si se establece como un sistema nos vamos á esponer á resolver muchas cuestiones sin tener de ellas el conocimiento necesario. Hay muchas cuestiones que aparentemente no ofrecen dificultad de ninguna clase, y que despues de estudiadas con detencion aparecen.

Por esto creo que por mas sencilla que sea la cuestion de que trataba el señor Diputado Schnyder, no hay razon para resolverla sobre tablas, y debemos estar á lo que manda el Reglamento, puesto que el caso no requiere una urgencia tal que nos haga apartar de sus disposiciones.

Por esto me opongo á la mocion que hace el señor Diputado Schnyder, y pido que el proyecto se imprima y reparta como dispone el Reglamento.

Sr. Schnyder—Al hacer la mocion anterior tenia en cuenta todo aquello que podia decirnos el señor diputado que deja la palabra.

Es cierto que el Reglamento determina que los asuntos deben publicarse cuatro dias antes de que se traten en sesion; pero es cierto, tambien, que la Cámara tiene el derecho, cuando lo juzgue conveniente, de tratar un asunto sobre tablas, mucho mas si él es de la naturaleza del que nos ocupa ahora.

Este asunto no debe ocupar la atencion de la Cámara, puesto que hay leyes que determinan que estas concesiones de tramways son de incumbencia del P. E. Creo que no hay tal peligro en despachar este asunto ya, evitando de esta manera demoras y gastos inútiles.

Insisto, pues, en mi anterior mocion.

Sr. Carboni—Pido que se lea el proyecto que se quiere tratar sobre tablas.

Se lée.

S. Riera—¿Por esta resolucion la Cámara se despoja de la facultad de hacer estas concesiones y se la dá al Poder Ejecutivo en general para todas las concesiones futuras?

Sr. Schnyder—Volveré á decir lo que dije anteriormente. En el año 71 se hizo estensiva á todas las Provincias la autorizacion conferida al P. E. por ley de 26 de Octubre de 1868, para permitir el establecimiento de líneas de tramways. Además, en el año 76 se fijaron las condiciones con que el P. E. permitiria el establecimiento; de manera, que el P. E. tiene plena autorizacion para conceder el establecimiento de tramways, y es á él, pues, á quien deben ocurrir los peticionantes.

Sr. Luro—Deseo saber del señor Diputado si pide alguna concesion especial este señor, en cambio de hacer la construccion que solicita.

Sr. Schnyder—Si, señor, pide que se le dé una legua de tierra por cada dos meses que adelante la obra á lo estipulado en el contrato.

Sr. Luro—Creo que eso no puede hacer el P. E.

Sr. Fonrouge—Esto lo que indica es la inconveniencia de tratar el asunto sobre tablas. Debe estudiarse.

Sr. Schnyder—Insisto en mi mocion, puesto que creo que la Cámara no puede entender en este asunto desde el momento que es el P. E. el que está autorizado para acordar estas concesiones de tramways. . . . .

Sr. Carboni—Está tratándose el fondo del asunto.

Sr. Schnyder—Segun lo estipulado por ley de 1876.

Si el P. E. encuentra que la solicitud opone dificultad, entonces es natural que vuelva á la Cámara; pero creo que la Cámara no puede entender en este asunto.

Sr. Mendez (T)—Pido la palabra.

Sr. Fonrouge—Si me permite, diré dos palabras.

De las manifestaciones hechas por el Sr. diputado que ha hablado á nombre de la Comision de Obras Públicas, resulta que se hace una solicitud para obtener una concesion que no está establecida en las leyes generales sobre la materia.

Si este punto corresponde resolverlo privativamente la Legislatura ó el P. E., con arreglo á las leyes anteriores, es por lo ménos una cuestion que merece estudio, puesto que es una cuestion importante de derecho, saber á quien compete hacer concesiones en la Provincia.

Esto no quiere decir que si vienen asuntos debidamente estudiados y del resorte del P. E., votemos en contra del dictámen de la Comision. Lo único que pido es que se me deje estudiar esta cuestion de competencia, porque no creo que la Comision de Obras Públicas quiera imponer su juicio á los Diputados que no han tenido ocasion de haberlo formado.

Sr. Mendez (T.)—Iba á decir exactamente lo mismo que ha manifestado el señor Diputado que deja la palabra.

Necesitamos estudiar el punto, y cuanto mas interés toma el señor miembro informante en que se trate sobre tablas este asunto, mayor interés tenemos nosotros en conocerlo. Por lo tanto apoyo la mocion del señor Diputado Fonrouge.

Sr. Martinez (L.)—Agregaré solamente que como miembro de la Comision de Obras Públicas no tengo inconveniente en acceder á la indicacion del señor Diputado Fonrouge, porque creo que está en su perfecto derecho, mucho mas cuando creo que todas estas cuestiones que son de alguna importancia deben ser tratadas con entero conocimiento de causa. Por consiguiente me adhiero á su mocion.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Sr. Carboni—No puede hacer uso de ella el señor Diputado.

Sr. Schnyder—Desearia saber si el señor Diputado Carboni tiene el derecho de hacer observaciones que pertenecen esclusivamente al señor Presidente.

Sr. Carboni—El señor Diputado no puede hacer esa observacion, porque el señor Presidente no le ha concedido la palabra.

Sr. Schnyder—Queria decir únicamente que retiro la mocion que he hecho para que se tratara este asunto sobre tablas.

Sr. Luro—Entonces no hay nada en discusion.

Sr. Presidente—No habiendo órden del dia queda levantada la sesion.

Se levanta la sesion siendo las 3 1/2 de la tarde.

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm.

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141-PERU-141

664 j3 jl2.

Muebles! Muebles!

MUCHA ATENCION

En la calle de 25 de Mayo número 120, entre las de Cangallo y Cuyo, primer piso, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular, pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso pueda pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar a esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y a cualquier hora.

NOTA — Las compras todas se hacen a contado.

Cárlos A. Fajardo

Se le halla en su Escribania, Victoria 31, de 10 á 5.

Domicilio: SAN JUAN 576

637 m22 jl21

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S, Keyser.

Director de las Obras, H. K. Goodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada, segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Mata-Peste

DAWNEY Y Ca.

Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente privilegiado) 800 pesos.

El verdadero limpiador

DAWNEY Y Ca.

41—Calle de Reconquista—41

217 a24 perm.

Manuel Garay

ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú num. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

396-Chacabuco-396

VERDADERA

ECONOMIA

De las familias

En vista que se aproxima á grandes pasos el invierno, prevengo á los padres y madres de familia, que es conveniente que sus hijos calzen botines sólidos, que tengan los piés calientes, y que la única casa en Buenos Aires que fabrica especialmente esta clase de calzado para niños, es la de **C. Begné**—Maipú 204, entre Cuyo y Corrientes.

NOTA—Ningun calzado sale de la casa que no lleve la marca de la fábrica.—Ventas por mayor y menor.

m16.

NEWLAND Hnos.

DENTISTAS

AMERICANOS

63 — Calle Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultimo invento Norte-Americano para

Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez al oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres

NEWLAND HERMANOS

63-FLORIDA-63

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Carlos Dimet, se hace saber a don Juan A. Vilches que, en los autos que ha iniciado don Juan A. Vilches (hijo) y don Albano Anzuategui contra don Gerónimo Serrano y Ca. sobre tercero de dominio, por unas carretas y bueyes embargados, en los autos que sigue el mencionado don Gerónimo Serrano y Ca. contra el referido don Juan A. Vilches: el Juzgado ha ordenado se le cite por edictos por el término de quince dias, á efecto de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en esta demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrara defensor, segun lo dispone el artículo 80 de la Ley de Enjuiciamiento—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881—*Joaquin Lijó*, Secretario—Oficina: Perú 130.

661 j3 17.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Leal, a fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 1º de 1881—*Clodomiro Gallardo*.

660 j13 5.

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto del 7 del corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino a Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Designase el 30 del próximo Junio, como último dia en que deberán ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos los interesados pueden presentarse en la misma secretaria a fin de tomar conocimiento de las instrucciones a que deben sujetarse.

Al autor de plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts al que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

659 v.m 30.

Bonos Comerciales con 9% de interés anual

SI Vd NECESITA DINERO

SOBRE PAGARÉES

Valores nacionales y estranjeros

BONOS DE TESORERIA

Documentos de Aduana, etc., etc., como tambien sobre mercancías de todas clases,

Dirijase los dias hábiles desde las 9 a.m. hasta las 6 p.m. y los Domingos y dias de fiesta hasta las 11 de la mañana,

Á LA ADMINISTRACION DE LOS

CUPONES COMERCIALES

176—MAIPÚ—176

VENTA DE LIBRETAS

De diez Cupones Comerciales á 5 $ m/c, dando derecho á una rebaja de 5% sobre toda compra hecha en una casa mencionada en la libreta.

GIROS SOBRE EUROPA

BONOS COMERCIALES

que rindan un 9% de interés anual.

582 m6 perm.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias origenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas.

perm.

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

¡BARNIZ!

FABRICA

1038-Rivadavia-1038

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $	m/c.
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agregan el Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendrán, a mas del color deseado, la ventaja que puede lustrar mas ligero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hará mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc.

FABRICA DE BARNICES

DE AUG. STOELTZING

RIVADAVIA 1038 – BUENOS AIRES

661 e12 p erm.

LICITACION

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE

Buenos Aires

La Comision Directiva de las obras de Salubridad, autorizada por órden del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama licitacion para la continuacion de las Obras de desagüe y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sugecion a presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la una p. m. del dia 30 de Julio, del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas lacradas y selladas, para ser abiertas en el mismo dia en presencia de los interesados, ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberan acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfts. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contralgan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras públicas.

Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente, de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza a satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero, ó en fondos públicos nacionales; al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y ladrillo que ella les entregue para ser empleados en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillo, y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 ks.) de cimento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en la estacion del Ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sugecion a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicadas en 7 de Febrero de 1873

6ª Los proponentes se obligaran a concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos a las penas que establecen los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberan recibir todos los materiales y enseres que la Comision compró a los señores Newman Medici y Ca. por recision de su contrato, a los mismos precios pagados por la Comision: al efecto, los proponentes podran ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podran ocurrir a la Secretaria de la Comision por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios con arreglo a los planos y modelo de fundacion que se han adoptado por la Comision.

10ª Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsable de la rotura de cualquier pieza que fallece por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11ª Los licitantes podran proponer separadamente la construccion é instalacion de las maquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12ª La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su juicio respondan mejor a los intereses públicos pudiendo rechazarlas todas si asi lo estima conveniente—Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme—El Secretario

502 a. 22 jl. 30 1 v. p. s.

DIVERSION

¡PARA TODOS!

Gran Restaurant del Siglo XIX

CUARTOS AMUEBLADOS!

CANCHA de PELOTA

¡¡¡Gran Café Concert!!

Billar y juegos de ajedréz, naipes, dominó, etc., etc.

222-Belgrano-229

Comidas riquísimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.

414 f2 perm.

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los periodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos periodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario.

76 o10 pm.

Esta casa la *sola premiada con medalla de plata* en la última exposicion Americana, avisa al público que contando con oficiales de primera clase y habiendo introducido en sus talleres muchas mejoras, puede ofrecer al público lo que mejor se hace en Europa y Norte América, en aparatos ortopédicos de todas clases.

Recomienda mucho á los *herniosos*, un *braguero veloiforme y presion graduada*, garantiendo lo que mejor se ha inventado hasta hoy, por seguridad y economía.

Las piernas artificiales sistema de la casa, son reconocidas por superiores á las de Paris y Norte América.

Aparatos para anquilosis, coxalgia, desviacion de la columna vertebral, fracturas, pie-bot etc.

En esta casa hay *una señora* que se ocupa de aparatos para señoras, como bragueros, fajas hambelicales, hipogástricas abdominales, medias elásticas, corsés para niñas, pesarios, etc. etc. —201 Suipacha 201, entre Corrientes y General Lavalle. 531 al... m. 6

TERESA MERALDI

PROFESORA

TERESA MERALDI, profesora de magnetismo, de música vocal é instrumental, y de declamacion y mímica, enseña á magnetizar y desmanetizar teórica y practicamente, en cinco lecciones, á precios muy módicos. Tiene su estudio en la calle

LIMA 315 1|2

Entre Méjico y Chile en Buenos Aires

616 m17 3

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en los dias 27 y 28 para el rescate de las Cédulas de las Séries A, B, C y D han resultado rescatadas á la par las Cédulas siguientes:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

288	1488	2083	4500	5565	5980	6095
343	1663	2470	4826	5948	5982	—
966	1798	2503	4955	5950	6093	—
1082	1798	4139	4980	5955	6082	—
1353	1787	4276	5118	5961	6077	—
1405	2800	4373	5570	5970	6082	—

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

110	7601	14342	18638	23131	27898	33178
394	7680	14412	18700	23818	28001	33205
1200	7850	11740	19101	24080	28118	33416
1595	8116	15000	19879	24152	28226	33949
1747	8230	15017	19514	24172	28507	34952
2301	8280	15087	19678	24312	28832	34510
3314	8336	15210	19930	24896	29190	34530
3720	8778	15447	20014	24868	29350	34772
3765	8966	15448	20146	25031	29543	35080
3901	8986	15620	20353	25257	29841	35605
4839	8998	16033	20389	45303	29877	35990
5962	9076	16428	20600	25489	30239	36053
5153	9195	16476	20650	25898	30276	36238
5299	9752	16679	20821	25003	30303	36762
6194	10406	18701	21927	25030	30386	3877
6164	10798	16734	12412	26814	31506	36981
6395	11957	16990	21437	26618	3605	38180
6456	1447	17688	21472	26702	31631	38194
6594	12379	17728	21526	25755	31818	38318
6736	12650	17828	22147	26840	32067	38496
6880	13264	17837	22170	27024	32152	38876
6826	13369	18000	22303	27056	32374	39040
6064	13511	18027	22429	27503	32410	39520
7009	13637	18185	22468	27568	32984	39737
7103	14214	18460	22908	27573	33033	—
7243	14269	18537	53018	27589	33242	—

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

279	1063	1704	3025	3564	4245	5928
286	1638	2713	3225	3625	4822	6165
489	3282	2881	3315	3957	5241	—
1034	2444	2820	3481	4007	5618	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

63	1295	1746	3445	5808	7130
432	1404	3062	3585	5929	7189
795	1106	3203	3635	6290	7992
881	1404	3438	4001	6631	—
906	1710	3439	5018	5018	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

596	610	688	932	1501	2163	2597
607	686	822	1157	1887	2294	2833

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

6 167 623

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

644 653

SÉRIE B DE 200 PESOS FUERTES

39

SÉRIE B DE 100 PESOS FUERTES

270

SÉRIE C DE 400 PESOS FUERTES

31	237	464	758	1177
135	440	753	967	1524

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

1	362	396
15	371	429

SÉRIE D DE 100 PESOS FUERTES

111

Los tenedores de estas Cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º de próximo Julio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que tengan cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

1261	2199	2574
1388	1570	4495

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

1108	6614	11704	18545	28598
1372	7387	12402	18903	31612
1445	8349	12783	20183	33307
1638	9101	12788	20432	35324
3216	10423	14187	23517	36342
3755	10740	14638	2854	37447
3848	10998	16200	24585	38301
4890	11356	17197	24694	38130
5997	11708	17500	27969	38499

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

398	1682	8211	4154	4785	5343
1224	2990	3556	4464	4846	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

8	836	2498	3722	5117	5160	7212	8209
35	934	2901	4685	5118	5763	7509	—
563	1726	3216	4854	5123	6723	8081	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

72	136	2312
784	2204	2808

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

341 510

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

233

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES

34 101

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

416

Buenos Aires, Mayo 28 de 1881.

José M. Lafuente.
Secretario.

658 jl 30.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejía	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 20	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 40	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 20				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 20				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 15				3 25	
Suipacha				[illegible]				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 00	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejía	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 20	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55 x	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 50
Merlo, salida	7 25	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 55	7 20
General Las Heras	9 25	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 30	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 20	4 10
General Zapiola	6	4 50
General Las Heras	6 25	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 20 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 20
Lujan, salida	8 45
Azcuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REGRESOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 20

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniars, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Linierus é Itazaingó.

346 f11

TONATIYACAPAN

Se avisa al público que el Bálsamo TONATIYACAPAN aprobado por las Juntas Higiénicas de Rio Janeiro y Buenos Aires solo estará hasta el 5 de Junio retirándose de la venta en ese dia por marcharse los propietarios para Europa y solo dentro de un año se remitirán de nuevo evitando de este modo las falsificaciones.

Como el Gobierno se ocupa en estos momentos del cólera: publicamos el certificado del Doctor Meigg, del vapor City Of. Vera Cruz de haber empleado la tintura TONATIYACAPAN en su viage de las Indias al Japon, habiéndose curado cuantos coléricos emplearon tal medicamento esterior; véndese en todas las farmacias y depósito General, «Farmacia del Siglo», Esmeralda y Tucuman.

CERTIFICADO del Doctor Meigg, médico del vapor City Of. Vera Cruz, de haber empleado la tintura TONATIYACAPAN con exelentes resultados en caso de Cólera Morbus fulminante entre los pasageros en su viage de las Indias al Japon no habiendo fallecido ninguno de los que se les aplicó dicho medicamento.

611 m15 j14

AVISOS OFICIALES

Aviso Oficial

Por disposicion del señor Comisario General de Guerra, la distribucion de costuras se hara en adelante, por el órden numérico de las libretas.

Con este fin se pondran avisos en los diarios designando con anticipacion los números a que corresponda la entrega que debe efectuarse y seran fijadas en una tablilla en el patio de la Comisaria.

Sera, pues, inútil y perjudicial, por los resultados que da la aglomeracion de las señoras costureras que ocurran en solicitud de costuras, aquellas que no sean poseedoras de las libretas que se designen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1881.

E. Temperley,
El Jefe.

662 j3 17.

Licitacion por 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4º.

Las claúsulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.»

Comisaria Genoral de Guerra.—Mayo 12 de 1881.

609 m13 j12. *El Comisario General.*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficia 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881—*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista . . . . 1 1|2 olo anual
Id id id á 90 dias fijos . . . . . 4 » »
Id id plata, desde 60 dias . . . . . 1 »
Id id moneda de curso legal á la vista . . . . 3 » »
Id id id id id 90 dias fijos. . . . 5 » »
Id id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias . . . . 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro y moneda de curso legal. . 7 1|2 olo anual
Id id de letras. . . . . 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion . . . . 9 » »

Buenos Aires, Mayo 10 de 1880.

El Directorio.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro, pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p§ ...
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p§ ...
A idem oro á la vista sin interés. . . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p§ ...
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p§ ...

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p§

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los sobrantes que no se reclamasen dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

R. A. Lamitte.
Gerente.

A. J. Bergaire.
Secretario.

347 el perm.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p§ anual.
Id id id id oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1|2 p§ anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1|2 p§ anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p§ anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p§ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p§ anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p§ anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p§ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo........................ $f. 1 500,000
Fondo de reserva........................ » 67,960.30 [oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente.................. 3 p§ anual.
Id id en oro.............................. 1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente................................ 5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas.............. Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p§ anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1880.

S. Polinini.
Gerente

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto para el tren que sale á las 2 y 1|4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas senciilas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Julian Bramajo; para que en dicho término comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento á lo que hubiera lugar por derecho — San José de Balcarce, Mayo 2 de 1881.

646 m. 25 j 25 *Vicente Varela.*
Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Allisto á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 620 m20 j20

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. don Carlos Dimet, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado a los señores Repetto Umerez y Ca., que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Juan Bernard (Defensa 332) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que por lo que se dispone en el artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacerse pagos ni entregas de defectos a los fallidos, bajo la pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Igualmente se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alejo de Nevares Tres Sacios (Lima 87) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.—*Pedro Cedrés,* Escribano Secretario.

655 m31 j15

Por el presente edicto se hace saber á Don Emilio Silveyra Leanes que en la demanda que le sigue Don José Benaguen apoderado del Sr. Lauro Cabral, el Juzgado á resuelto con esta fecha declararlo rebelde Buenos Aires, Abril 25 de 1881—F Becher Juez de Paz de Monserrat—Calle Moreno 843. 590 m8 17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza por medio del presente á don Esteban Oliva y don Antonio Muratore, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de doña Angela Oliva, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1881.

m6 j6. *Juan Rodriguez,*
Secretario.

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m/c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto é intereses, el Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

612 m15 j24 *A. Beruti.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis y doña Silveria Perez, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.—*Faustino Miñones,* Defensa número 86, tercer patio.

587 m8 j8

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alejó Zamudio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoría y secretaria a cargo de don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.

652 m29 j30. *F. G. Oliver.*

JUZGADO DE PAZ DE MONSERRAT
Calle Moreno 843

Por el presente se hace saber a doña Clotilde Bustos, que si dentro de tres dias no se presenta a pagar los alquileres que adeuda á don José Rosales y retirar los muebles que ha dejado abandonados en la casa calle Moreno 585, seran vendidos en subasta pública para con su importe hacerse pago don José Rosales de los alquileres que le adeuda, debiéndose hacerse saber por edictos, los que se publicaran en los diarios «Siglo» y «Demócrata»—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881—*Felipe Becher,* Juez de Paz. 654 m31 j3

REMATES

José M. Gimenez

JUDICIAL

EN MI CASA, DEFENSA 78

Para Almaceneros Dueños de Pinturerias, y Vidrieros

El Jueves 9 de Junio á las 12 del dia, venderé en remate público y al mejor precio los artículos siguientes, pertenecientes á la ejecucion seguida por don José M. Despaux contra don José Bechioni y por órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat: 42 cajas surtidas de acero, 17 cajones vidrio surtido, 14 tarros chicos de barniz, 16 cuñetes clavos surtidos, 2 cajones agua raz, 1 tarro aceite de linaza, 5 docenas tijeras de esquilar, 1 pieza de rica lona.—No faltar á las 12.

Por el mismo

De órden del mismo señor Juez.—El mismo dia y hora, de un carruaje en buen estado, recien compuesto y pronto para trabajar. Por ejecucion seguida por don Juan Dam contra don Venancio Sott; para campo es inmejorable.

Por el mismo

De órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas y como perteneciente á dos ejecuciones. El mismo dia á la misma hora.—1 mesa de billar en muy buen estado y 10 mesas tapas de mármol.

Para mas detalles al rematador, Defensa 78.

86—m.28 u 9 j.

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. Magnífica propiedad en Flores, edificio moderno, el gante, grandes jardines, etc.

El Miércoles 15 de Junio, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá a rematar á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes, en el pueblo de San José de Flores:

Una casa formando esquina á las calles Union y Coronel números 10 a 14 con 52 varas de frente al Sud por 44 varas de fondo

Otra casa quinta, en las calles Union y 25 de Mayo número 13 con 12 varas de frente por 52 varas de fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo y tienen tres piezas, caballerizas, etc, etc, jardines, árboles frutales y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad, perteneciente á don Enrique Lezica, reconoce una hipoteca de pfs. 16,400, teniendo amortizados 9345 id. La base para la venta será de 1 755, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar á firmar la escritura un trimestre anticipado.

663 j3 15.

F. S. Livingston

BANCO HIPOTECARIO

El DOMINGO 12 de Junio, a las dos de la tarde, en el mismo terreno, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de don Luis Garavaglia, en la prolongacion de la calle Venezuela de esta ciudad, compuesto de 273 y media varas de frente por 135 de fondo, lindando por el frente calle en medio con doña María Perez de Arroyo, por el Este calle en medio con don Maroni, por el Oeste con don Andrés Ondl y por el Sud con don Juan Pereyra

La base de la venta sera de 150,000 ps. m.c.

Esta propiedad se remataria indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Luis Garavaglia, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

656 j. 11

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 8 de Junio a las 2 p m en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en esta ciudad parroquia de Balvanera, calle de Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 varas de frente a la calle de Tucuman por 120 varas de fondo frente tambien á la calle Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Tomás Canaveri, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica,

La base para venta es la cantidad de 100,000 pesos m|c

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

643 m25 jo8

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio á las 2 y media p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio de el establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno con 101 vs. á la calle Pavon, 99 á Garay, 112 varas á Pasco y 101 vs. a Rincon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

La base para la venta es cantidad de 7 ps. m|c. por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si él comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

645 m25 j8

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la parroquia de San Cristóbal formando esquina á las calles de Garay y San Cristóbal, cuya area de terreno consta de 134,774 varas cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el credito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2 ps. m|c por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

644 m25 j8.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco, EL LUNES 6 de Junio, a las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, calle Rivadavia, número 30, esquina a la de Santa Adelaida, edificada en terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo, con 8 piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente a doña Carmen B. de Camiña, reconoce una hipoteca de pfts. 2000, teniendo amortizados pfts. 461. La base para la venta sera pfts. 1539, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 639 m22 j6

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. EL LUNES 6 de Junio, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el cuartel 11º del pueblo «Las Conchas» sobre la ribera del Tigre. Su terreno consta de 20 varas de frente, por 107 varas de fondo costado Norte y 114 en el costado Sud—Linda por el frente con la ribera del tigre, por el fondo con Benites, por el Sud con Cabo y Ballestrini y por el Norte con los Romeros con seis piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1,500 concedidos sobre dicha propiedad a don Plácido Rissio, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendio el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,381 ps. segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 310 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 1661.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 119.

640 m22 j6

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

EL MIÉRCOLES 8 de Junio, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el pueblo de Belgrano compuesto de 69,47 varas cuadradas y 83 milésimas de otra, y tiene edificio en dicho terreno. Linda por el Sud Este calle Necochea, en medio con el Circo de las carreras, por el N. E. calle sin nombre en medio con D. Pedro Mahier, por el S. O con D. Pedro Raymond y por el N. O. con el cementerio y la testamentaría de Oliver.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Juan Chaviano, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto por el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco. La base para la venta será la suma de 100,000 pesos moneda corriente.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

657 j. 1º v. 8.

Frank Livingstone

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco á las dos en punto por órden del Establecimiento, procederé á remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras en terreno de 34 metros, á 60 centimetros de frente, por 41 metro, 50 centimetros de fondo, con 6 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2,000 concedidos sobre dicha propiedad a don Simon Rico, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,740 segun la tabla de amortizacion série B, debe ademas 380 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs 2,120

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs. 260.

621 m20 j3.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 15 de Junio en la casa del Banco a las 2 1|2 por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia con poblaciones y plantaciones que contiene situado en el partido de Dolores entre los pueblos Dolores y General Lavalle cuya área consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con Benjamin Madrid y Leopoldino Corti, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 concedida sobre dicha propiedad a don Daniel Iparguengaitu quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9,068 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas $f. 1132 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f. 10200.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados $f. 930.

622 m20 j15

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente por 100 varas de fondo, con cuatro piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1647 pesos segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 273 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de fuertes 1920

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 353

634 m30 j3

P. Y. Pasta y Ca.

JUDICIAL

De Muebles

En la calle de Corrientes 878

El Domingo 5 de Junio á las doce en punto del dia procederemos á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Cristóbal, todos los muebles que se espresan y que pertenecen al juicio seguido por doña Teodora Cesar de Mogrovejo contra don Miguel Mogrovejo y hermanos cuya venta se efectua á pedido del depositario don Antonio Figoli; á saber, un piano, un banquito de piano, alfombra de tripe, sillas, sillon de hamaca, cuadros, mesas, id con piedra marmol sofa forrado en damasco, cómoda con espejo, camas de fierro con colchones, etc. y otros que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista el dia del remate.

POR ORDEN PARTICULAR—Venderemos un órgano de cilindro y varias camas de fierro 647 m. 25 j. 5.